illis decreta desumpta sunt ex doctrina Sancti Doctoris, Idque patet in concilio Viennensi sub Clemente V, in Florentino sub Eugenio IV, in Lateranensi sub Leone X et Tridentino sub Paulo III, Iulio III, et Pio IV.»

ARTÍCULO XIX

LAS UNIVERSIDADES CATÓLICAS Y LA DOCTRINA DE STO. TOMÁS DE AQUINO

Dice el Sr. La Fuente (1) que «el Clero, tanto secular como regular, en su casi totalidad seguian la escuela tomista,» y en la pág. 534, (2) dice: «La teología de nuestras Universidades fué siempre la tomista».... «Si la teología española ha de vivir, preciso le es al Gobierno restablecer conventos de Sto. Domingo, (digámoslo sin ruborl, en las poblaciones, donde haya facultades de teología y Seminarios Centrales» (3).

León XIII en las Encíclicas á los obispos de Francia é Italia, sobre la educación en los Seminarios, recomienda la genuina doctrina, de Sto. Tomás (4).

Y el ilustre jesuita P. Rivadeneira (5) dice: «Academias sui splendoris radiis illustravit, reconditae doctrinae fluentia rigavit, neque has tantum fama sapientiae praesens auxit lingua, sed universum quoque terrarum orbem implevit penna, omnesque etiam inclytae famae doctores, instar solis, minores stellarum igniculos suo lumine extincuentis, fama obscuravit».

El sabio P. Tourón, crítico historiador del gran Aquinatense dice (6): «De cuantas Universidades hay en la comunión de la Silla Apostólica, no se halla ninguna de alguna fama que no se gloríe de su adhesión á la doctrina del Doctor Angélico».

(t) Hist. Eccl. tom. 3. párrafo CCCLIX. «Disputas teológicas.»—(2) Hist. Eccl. de España, párrafo CDIX.—(3) Hist. Eccl. de España, por La-Fuente, vol. III. pág., SA-435. -(4) Ambas Eucliciaes constatu en los arts, auteriores.—(5) Viña.S. Tomae, circa finem.—(6) Viña de Santo Tomás Ilb. V., cap. IX vol. 11, pág. 31.

La universidad de París, tan celebrada por Papas, Reyes, Santos y Sabios, se ha distinguido siempre por ser
adicta á Sto. Tomás, Y aún en vida del Sto. Doctor, según un autor contemporáneo, manifestó la Universidad
de París la adhesión firmísima á su juicio y doctrina.
Acaeció que (1) hallándose divididas las opiniones de los
Catedráticos de esta sabia Universidad sobre el modo de
explicar la existencia de los accidentes de pan y vino en
la Sagrada Eucaristía, (para acallar todas las disputas y
solucionar tan graves argumentos), resolvieron suplicar al
Santo Doctor se sirviese terminar la disputa y efijar sus
dictámenes con el suyo, obligándose todos à seguirle,
pues, estaban persuadidos que lo que el Santo decidiese
estaria arreglado á la doctrina de la fe (2).

«In hanc omnes sententiam convenerunt, ut quidquid super hoc praedictus Doctor Fr. Thomas diceret, et sententialiter definiret, hoc ab omnibus teneretur ut verum, et fidei consonum, et persuasibile ratione de quo expertifuerant in aliir, quod subtilius in anni quaestione veritatem attingerent, et clarius edoceret» (2).

Y á raíz de la muerte del Santo escribió la Universidad Parisiense á los Superiores de la Orden de Predicadores: «Ad tanti Patris, tanti Doctoris memoriam non existentes ingrati, sed devotum habentes affectum, quem vivum non potuimus rehabere, ipsius jam defuncti ossa pro maximo munere postulamus: quoniam omnino est indecens et indignum, ut altera natio, aut locus, quam omnium studiorum nobilissima Parisiensis civitas, quae ipsum prius educavit, nutrivit et fovit, ac postmodum ab eodem doctrinae documenta, et ineffabilia fomenta suscepit, ossa inhumata habeant et sepulta... Nobis non sine causa videtur honestum et sanctum tanti Doctoris corpus in perpetuum penes nos haberi in honore, ut cujus famam apud nos scripta perpetuant, ejusdem perseverans memoria se-

⁽a) Ibidem, pag. 315.—(t) Guillermo de Tocco.—(2) Ap. Boll. pag. 675. u. 53.

pulturae, ipsorum in cordibus successorum nostrorum stabiliat sine fine.» Asi lo refiere Dubonlai, tom. 3, hist. pág. 408.

Si en 1277 se quiere mancillar la doctrina de Santo Tomás, pronto la Universidad Parisiense protesta y definitivamente Esteban III, Obispo de París, dió con asentimiento de todos los Doctores el famoso Decreto de 1325, cuya copia literal nos la suministra el P. Tourón, y es del tenor siguiente:

DECRETUM STEPHANI III. PARISIENSIS EPISCOPI

Universis praesentes litteras inspecturis, Stephanus permisione divina Parisiensis Episcopus, salutem in omnium Salvatore (1).

Magistra rerum experientia certis judiciis evidenter demonstrat multa quibusdam temporibus ordinata consulte, nobis emergentibus causis succedentibus temporibus, in contrarium debere consultius inmutari (2). Dudum siquidem felicis memoriae quidam praedecesores nostri Parisiensis Episcopi quosdam articulos, ne forsitam male eos intelligentes caderent in errorem, tanquam erroneos per excomunicationis sententiam damnarunt, et interdixerunt exprosse quorum tamen nonnulli doctrinam eximii Doctoris B. Thomae de Aquino de Ordine Praedicatorum tangere ab aliquibus asseruntur. Quam articulorum condemnationem, et sententiarum promulgationem, venerabiles viri Decanus et Capitulum Ecclesiae nostrae Parisiensis, sicut veritatis zelatores intimius considerantes, necnon doctrinae et famae B. Thomae injustam denigrationem veritatis occultationem, et Sanctae Romae Ecclesiae aliqualem dehonorationem; per venerabiles viros M. Ambaldum de Cecano Atrebatensem Archidiaconum, sacrae Theologiae Doctorem, et D. Petrum de Fayello, Parisienses Canonicos, eorum propter hoc Nuntios ad nos specialiter destinatos, nos requisierunt, nobisque supplicarunt

quatenus vocatis omnibus sacrae Theologicae Doctoribus, et cum eisdem communicato consilio et deliberatione habita diligenti, et cum aliis qui in talibus possunt scire veritatem, viam aperiremus, per quam in praedictis articulis, in quam tum doctrinam B. Thomae praedicti tangere possunt et Sanctae Romanae Ecclesiae, et praedicti Sancti honorem et reverentiam servaremus.

Nos igitur attendentes cum eis quod Sacrosancta Romana Ecclesia, fidelium omnium mater et magistra, in firmissima Petri Christi Vicarii confessione fundata ad quam velut ad universalem regulam catholicae veritatis pertinet approbatio et reprobatio doctrinarum, declaratio dubiorum, determinatio tenendorum, et confutatio errorum, praefatum doctorem venerabilem, cujus doctrina fulget Ecclesia, ut sole luna, nuper S.S. Confessorum catalogo adscribendum decrevit, diligenti excusione et examinatione praehabita super vita ipsius et doctrina; ipsumque quoad vitam puram, ac doctrinam salutarem, orbi terrae commendabilem praedicavit, cupientes gloriosum Deum in Sanctis uis apud fidelium devotionem in terris gloriosius exaltari, ac Sacratissimae Matris nostrae praedictae desiderantes vestigia Sancta pro viribus imitari, dictumque Confessorem feliciter in Coelis regnantem apud terrigenas devotius et celebrius honorari, presertim cum fuerit et sit universalis Ecclesiae lumen praefulgidum gemma radians Clericorum, flos Doctorum, Universitatis nostrae Parisiensis speculum clarissimum et insigne, claritate vitae, famae et doctrinae, velut stella splendida, et matutina refulgens. Per venerabiles et dilectos Consiliarios nostros fideles M. Hugonem de Bi-Zuntino, Cantorem Parisiensem, et M. Stephanum de Novavilla, et D. Odonem de Senonis, Canonicos Parisienses, inquisitione facta super dictis articulis apud Doctores Theologicae Facultatis, in eorum Congregatione generali regentium et non regentium, Saecularium et Regularium ad hoc specialiter convocata: comperto per Dei gratiam dictum Confesso-

⁽¹⁾ Hist. Univ. Par. tom. 4.0, pag. 204, 205,—(2) Nat. Alex. Hist. Ecclesiae, tom. 7, pag. 404.

rem B. Thomam nihil unquam sensisse, docuisse, seu scripsisse, quod sanae fidei, vel bonis moribus adversetur: de consilio venerabilium virorum Decani et Capituli Parisiensis et Venerabilis Patris D. Guillermi, Dei gratia Archiepiscopi Viennensis, sacrae Theologiae Professoris et aliorum 23 Magistrorum in Theologia una cum Reverendo Patre praedicto, in litteris sub eorum sigillis per praefatos Comissarios nobis missas; necnon et 30 Baccalariorum in Theologia super hoc per litteram eorum propriis subscriptionibus et sigillis munitam, nobis super hoc consulentium et rogantium humiliter et devote, et aliorum discretorum solemni ac maturo consilio super hoc habito, articulorum condemnationem supradictam, et excomunicationis sententiam, quantum tangunt vel tangere asseruntur doctrinam B. Thoma praedicti, ex certa scientia, tenore praesentium totaliter annullamus, ipsos articulos non propter hoc approbando, seu etiam reprobando, sed eosdem discussioni Scholasticae relinquendo. In cujus rei confirmatiorum, et testimonium, sigillum nostrum praesentibus est appertum. Datum apud Gentiliacum anno 1324 die Jovis ante Cineres.

Por las palabras mismas de este decreto (1), dice el padre Tourón, se ve en primer lugar, con cuánta prudencia y madurez se caminó en él; en segundo, los justos motivos que tuvo el Obispo de París, Esteban III, para expedirlo, y en tercer lugar, finalmente, qué magníficos elogios se hacen en él de Santo Tomás y de la pureza de su doctrina. A petición de todo el Cabildo de la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de París, con parecer de los Doctores y Bachilleres, y con el consejo del Arzobispo de Viena, se revocó y anuló enteramente la sentencia del año de 1277 en cuanto ofendía ó parecia ofender la doctrina del Santo Doctor: Quatenus tangunt vel langere asseruntur sanam doctrinam Santi Thomas Doctoris eximii.

Las causas para esta revocación fueron el celo de la (3) Vida de Santo Tomás, lib. 5, cap. 9, pag. 325, tom. II.

verdad y el amor de la justicia y de la religión. Además de que por una parte se estaba plenamente convencido de que este Ángel de las Escuelas no había enseñado, dictado ó escrito cosa alguna que no fuese conforme á la doctrina de la fe, y á las reglas de las buenas costumbres: Comperto per Dei gratiam Confessorem Beatum, et Doctorem egregium nihil sensisse, docuisse seu scripsisse, quod scientiae fidei, vel moribus adversetur. Por otra parecia que no se podía dejar subsistir una censura que muchas personas creian serle injuriosa, sin retener la verdad en la injusticia, y sin deshonrar en algún modo á la Iglesia Romana, expresiones con que se explicaba el Deán y Canónigos de la Catedral de París. El Obispo que se hallaba á la cabeza de aquel ilustre Cuerpo, adoptó las mismas ideas con tanta mayor facilidad, cuanto se hizo cargo, como él propio lo dice, de que la Iglesia Romana que es la Maestra de la fe y de la verdad, estando fundada sobre la firmísima confesión de San Pedro, y á la que toca principalmente el derecho de conocer y de juzgar de la doctrina, de probar lo que es bueno, repeler lo que es malo y determinar lo que se ha de tener por cierto, ó mirar como dudoso, acababa de escribir en el catálogo de los Santos el nombre del venerable y eximio Doctor Tomás de Aquino, cuya doctrina esparcía desde entonces sus rayos por la Iglesia como el sol por el mundo. Este prudente Prelado creía justamente que la canonización del Siervo de Dios era un testimonio público que acreditaba no solamente la santidad de su vida, sino también la pureza y excelencia de su doctrina, pues solo después de practicado un serio examen de una y de otra, era cuando se había propresto al culto y respeto religioso de los fieles como un rico dechado de santidad y Maestro de una doctrina saludable.

El Obispo y los Doctores de Paris tenían, pues, razón en decir que era para procurar la mayor gloria de Dios, imitando el ejemplo y el espíritu de la primera de todas las Iglesias, el querer ellos aumentar en la tierra la veneración al Santo Doctor, que reinaba felizmente en el cielo. después de haber sido durante su vida, como lo es todavía después de su muerte, la luz resplandeciente de la Iglesia universal. Dejamos lo demás á las reflexiones del lector. quien ya habrá notado, que el Papa Benedicto XIII no es el primero que haya asegurado, que los intereses de la doctrina de Santo Tomás y de su escuela están siempre unidos con los de la Sede Apostólica. Cuatro siglos hacía ya que los Doctores de París habían dicho que era en cierto modo denigrar á la Iglesia Romana el dejar creer que su Universidad hubiese pensado jamás en oponerse en nada á la doctrina del Santo Doctor, aunque no fuese como se dijo antes, sino en materias puramente filosóficas, como son las opiniones tocante al principio de la multiplicación de los individuos, y del modo con que los espíritus se hacen presentes en un lugar.

Con razón diremos con un gran Cardenal (1) que la Suma de Santo Tomás se ha mirado siempre como el oráculo de la Teología, leida siempre públicamente, y si es licito decirlo así, siempre adorada en la Escuela de Paris.

La Universidad de Salamanca ha hecho profesión pública de defender y seguir la doctrina Aquinatense. Todos los que se gradúan en esta Universidad se obligan á ello bajo juramento (2). La fórmula de este juramento y su móvil la explica el Señor Lafuente en el volumen tercero de su Historia Eclesiástica de España. Su cláusula es la siguiente: «Prometo con juramento que en todas las lecciones que explique en esta Universidad, ya sea regentando alguna cattatra ó ya enseñando como profesor voluntario, dictaré (explicaré) la doctrina de S. Agustín y las conclusiónes de Santo Tomás, siempre que esté cierto de la sentencia de estos Santos Doctores; y, cuando tuviese duda sobre dichas sentencias, no enseñaré cosa alguna opuesta á sus doctrinas, sino que me atendré a lo que sea más conforme à sus frincipios, ó à lo que se mire comummente

como tal por sus discipulos (t) El decreto, que prescribe tan valiente fórmula de juramento tomista, data del 9 de Junio de 1627. Y en el memorial, que se presentó al Consejo de Castilla para obtener su confirmación, expuso la celebérrima Universidad Salmanticense que las razones que le habían movido á seguir unaimemente la doctrina pura de S. Agustín y de Santo Tomás, eran la gloria de Dios, el bien de la Iglesia, la utilidad pública, la paz y el sosiego del Estado, la buena enseñanza de la juventud, su progreso en las ciencias y, finalmente, el respeto y veneración que debemos á los Padres de la Iglesia y sus más eflebres Doctores. (2)

Las Universidades de Lovaina y de Duai se han mostrado siempre como rivales de la de Salamanca en el entusiasmo y celo por la doctrina tomista. Ahí están las preclaras obras de Guillermo Estío y de Francisco Silvio, los más bellos ornamentos de una y otra escuela, tan concidos por sus obras y tan justamente estimados por la solidez de sus principios, quienes se gloriaban de haber bebido en las cristalinas fuentes de S. Agustín y Santo Tomás; ahí están los Breves de Alejandro VII é Inocencio XII, quienes felicitaban á los Teólogos de Lovaina por ser fieles discípulos del Águila de Hipona y del Doctor Angélico.

De las Universidades de Bolonia, Nápoles, Padua y Turin no diremos nada por ser notoria la adhesión á las doctrinas del Angélico, pues, amén de haberle escogido por su Doctor y Maestro unas, le han querido apreciar como Patrono otras, renovando todas cada año la obligación de publicar solemnemente sus virtudes, rindiendo así un tributo anual de sinceras alabanzas al mérito indiscutible del Angélico como Santo y como sabio.

El dominico Le Noir restableció la Academia de Buda por orden del Rey de Hungría, Matías Corvino, inoculan-

⁽¹⁾ Card. du Perrón disc. de Junt. Gral. de estud. del Reino, 1615

⁽²⁾ Bas. Ponce in op. de Juramento, Salmant.

⁽¹⁾ Nat. Alexan. Hist. Eccl. tom. 7, pag. 404.

^{(2,} Bas. Ponce Doct. de Salam. Juram. Salmant. Paris 1657-

do en sus discípulos y claustros de profesores la savia fecunda de tomistas verdaderos

Pedro Soto, que fué Teólogo del Papa Pío IV en el Concilio de Trento, después de haber restablecido los estudios y doctrina de Santo Tomás en la Universidad de Dilingen, en Suevia, bajo la protección del Cardenal Othón, Obispo de Ausburgo, trabajó con Luis de Sotomayor, en procurar igual beneficio en Oxford y Cambridge, en el reinado de María de Ingiaterra.

San Vicente Ferrer, Taumaturgo español, realizó ló mismo al fundar la Universidad de Valencia. Por lo que creemos justo exclamar con Silvio (1): Acadeniarum omnum Magister est Divus Thomas: ni estimamos exagerada la paráfrasis escrituraria, que, referente á Santo Tomás, y como prueba tradicional, hace un orador del Concilio de Trento: «Quod autivimus, quol vidinus, quod contractamus, quidni aperta voce ejus (nempe Divi Thomae) laudem testemurta-

Y la protesta de viriles acentos, para no ir en zaga á las demás Universidades del claustro de Profesores de Tolosa, es digna de estudio para todo crítico que sepa apreciar la sinceridad de la convicción y del amor á Santo Tomás de Aquino. Nada más elocuente que las palabras, eco fiel de la Facultad Tolosana, que nos suministra el Reverendo Padre J. Silvestre in oratione coram Universitati habita, et ipsi mandata: «Inter nascentem Dominici familiam, novamque Academiam arcta quaedam intercessit necessitudo, ut Tolosa, quae Sancto Dominico Apostolo suo Religionem Catholicam debet, debeat etiam Academiam, non diu post filiorum Sancti Dominici opera institutam restitutamque per sui Ordinis viros academicos, qui illam rexerunt, et illustrarunt. Inde est quod in Ecclesia Sancti Dominici suos Academia caetus habeat: cogit enim etiam nunc Dominicus quos ante cogebat, et qui Tolosanos ad communem fidei causam olim per se accendebat Doctores, suorum hodie exemplo et fervore accendit. Sed divinum hunc ardorem nutrit dignissimus Dominici filius Sanctus Thomas, ille Scholae Angelus, ille quem nullos usquam sinistrae suspicionis rumor aspersit, ille fidei scutum inexpugnabile, et elypeus Ecclesiae adversariis terribelis. To us vester est de Aquino, si ausim dicere, factus Tolosas; et iam pridem de Sorbona, quam olim tantopere illustravit, in Academiam Tolosanam feliciter cooptatus, adeo ut Academia Tolosana supra omnes orbis Academias, Academia Sancti Thomae appellari debeat. Cum enim coram ejus venerandis reliquiis supplex et frequens procumbit, sacrum ignem de frigidis ejus cineribus spirantem excipit; et non solum corpus, sub hoc augustissimo, et inter mundi miracula recensito mausolaeo, servatum, sed etiam spiritum habet, doctrinam Sancti Thomae profitens et propria sponte, et voluntate Pontificum, qui Sanctissimum Doctorem Academiae Tolosanae ducem, et Doctorem praefecerunt.

Y el P. Fr. Elías de Sto. Tomás, carmelita descalzo, dice: «Las Universidades más florecientes fueron las que aceptaron las doctrinas de Sto. Tomás, manifestando con esto que su doctrina no tiene rival. Las que más se hau distinguido en hacer público testimonio de su aprecio al Santo Doctor, son: la de París, la de Salamanca, Coimbra, la del Perú, Donai, Lovaina, Tolosa, Valladolid y la de Alcalá, que tuvo la honra de morir abrazada á la Suma de Sto. Tomás de Aquino» (1).

Son dignos de estudio los magnificos artículos de D. Alejandro Pidal y Mon sobre el tomismo y dirigidos al Sr. Menéndez Pelayo.

Y León XIII, en su Encilica «Acterni Patris» enumera como cierta esta serie de Universidades adictas á Santo Tomás: «Atque hoc loco magna cum voluptate provolat animus ad celeberrimas illas, quae olim in Europa floruerunt. Academias et Scholas, Parisiensem nempe, Salman-

⁽i) Pag. 205, «Homenaje á Sto. Tomás, Barcelona. Tip. lit. Seix. 1 Agust.

tinam, Complutensem, Duacenam, Tolosanam, Lovaniensem, Patavinam, Bononiensem, Neapolitanam, Conimbricensem, aliasque permultas, Quarum Academiarum nomen actate quodammodo crevisse, rogatasque sententias, cum graviora agerentur negotia, plurimum in omnes partes valuisse, nemo ignorat. Jam vero compertum est, in magnis illis humanae sapientiae domicillis, tamquam in suo regno, Thomam consedisse principem; adque omnium vel doctorum vel auditorum animos miro consensu munius angelici Doctoris magniserio et auctoritate conquienses.

Y refiriendo los hechos de los Romanos Pontifices, dice: «Otros, finalmente, no dudaron en proponer en las Academias y grandes Liccos á Santo Tomás como ejemblar y maestro, à quien debia seguirse con pie firme. Respecto à lo cual parecen muy dignas de recordarse las palabras del P. Urbano V: «Queremos, y por las presentes, os mandamos que adoptiis la doctrina del bienaventurado Tomás, como veridica y católica, y procuréis ampliarla con todas vuestras fuersas». Renovaron el ejemplo de Urbano en la Universidad de estudios de Lovaina Inocencio XII (1) y Benedicto XIV (2) en el Colegio Dionisiano de los Granatenses».

Y en la misma Encíclica, al final ya, dice León XIII:

«Procuren los maestros elegidos inteligentemente por
vosotros, insinuar en los ánimos de sus discípulos la
doctrina de Sto. Tomás de Aquino, y pongan en evidencia
su solidez y excelencia tobre lodas las demás. Las Academias fundadas por vosotros, ó las que habéis de fundar,
ilustren y defendan la misma doctrina y la usen para la refutación de los errores que circulan.

Por eso, las célebres Universidades fundadas por León XIII, siguen las doctrinas del Angélico; entre las modernas descuellan como tomistas las Universidades de Manila y Friburgo, y los Seminarios de la Iglesia Católica se honran con ser tomistas, sin excepción de centro alguno docente.

En testimonio del culto que tributaron las Academias más famosas á la santidad y doctrina del Angélico, citamos además la autoridad del sabio P. Goudin, que, en la segunda disertación preliminar á su obra de Filosofía, dice asi: «Universitas Salmaticensis in Hispania florentissima jurat in verba D. Thomae... Lovaniensis ejus doetrinam, non modo pro aris et focis defendit; sed etiam statuit D. Thoma prolatum nomen nudato pronoque capite venerari (1). Duacensis et Patavina ipsum, ut Doctorum suum ac Patronum, agnoscunt. Avenionensis scholam frecuentissimam, curis et munificentia Illustrissimi Archi-Praesulis Dominici de Marinis, viri de pietate, ac litteris optime meriti, erectam et dotatam habet; in qua utraque sancti Doctoris sapientia, id est, Theologia et Philosophia thomistica docetur.» (Dissertatio II praeliminaris. De commendatione doctrinae D. Thomae).

Clemente VI, en un sermón de Santo Tomás, que cita Lucarino, al fin de su Manual de controversias tomísticas, y que lleva por tema estas palabras sagradas: «Ecce plus quam Salomon hie, dice: Hujus doctrina non recedat ab ore, non recedat á corde, iquia ipsa sequens non devias, ipsam cogitans non erras, ipsam tenens non corruis, ipsam loquens non mentiris, ipsam studens ad veritatem pervenis: tenui ergo, nec dimittam. Cant. 3.»

Luego, el magisterio y patronato adjudicado al Ángel de las Escuelas por el sabio León XIII en su Enciclica «Æterni Patris», en 4 de Agosto de 1879, y en su Decreto de de Agosto de 1880, eran ya un hecho en la historia, reconocido por todos los sabios y Academias del orbe Catótólico. Pero, el recibir tal patronato y Magisterio del Angélico sanción suprema y carácter legal y oficial para toda la Iglesía, para los centros docentes, estaba reservado al gran

⁽t) Litt, in forma Brev. 6 Febr. 1694. (c) Litt, in form. Brev. 21 Agosto 1752.

⁽¹⁾ Tan reverente y significativa costumbre aûn se usa en el Seminario Conciliar de Pampiona, in honorem Doctoris Angélici.

Pontifice León XIII, quien, por medio de un Decreto y Breve Pontificio ha declarado Patrono Universal de todas las Academias, Liceos, Seminarios y Universidades Católicas á Santo Tomás de Aquino: «Nos ad gloriam omnipotentis Dei et honorem Doctoris Angelici, ad incrementa scientiarum. et communem societatis humanae utilitatem, sanctum Thomam, Doctorem Angelicum suprema auctoritate Nostra-Patronum declaramus Universitatum studiorum, Academiarum, Lyceorum, scholarum catholicarum, atque uti talem ab omnibus haberi, coli atque observari volumus»

ARTÍCULO XX

LA DOCTRINA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO Y LOS CONCILIOS DE LA IGLESIA CATÓLICA

Dice el P. Tourón (1): Si podemos decir, según un autor del siglo XVI, que después de la muerte de Santo Tomás (2) no ha tenido Concilio la Iglesia Católica en donde el Santo Doctor no haya sostenido la verdad y la fe por sus escritos; se debe añadir al mismo tiempo con el Papa Clemente XII, que en estas augustas Asambleas es donde también se ha visto siempre aplaudida y honrada con nuevas alabanzas la doctrina de este varón santo (3). Tanti viri doctrinam in Conciliis ctiam occumenicis celebratam. Si ha sido útil, no ha sido menos respetada, y como ella ha provisto de pruebas victoriosas á los defensores de la fe, y derazones siempre sólidas para combatir al cisma y al error; también ha pasado algunas veces á las decisiones de los Padres y á los Cánones que éstos formaban para establecer el dogma católico, ó para proscribir la herejía.

Un autor contemporáneo refiere, (4) que cuando nuestro Santo fué llamado para asistir al segundo Concilio Gene-(1) Vida de Sto. Tomás, lib. V. cap VI, vol. II, pág. 295.—(2) Oral C. C. Trid. —(3) Verbo Dei.—(4) Ap. Boll. p. 676, n. 57.

200

ral de Lyón, se le encargó que llevase á aquella Asamblea la obra que en otro tiempo había compuesto contra el cisma y los errores de los Griegos; porque la reunión de la Iglesia Griega con la Latina era uno de los principales obietos sobre que debian tratar los Padres: y si una muerte que á juicio de los hombres pareció precipitada, privó al Concilio de la presencia de un Santo que estaba ya en sazón para el Cielo, este accidente no pudo impedir que su tratado fuese remitido á aquellos Teólogos, y que sirviese al triunfo de la verdad. El celoso Pontifice que había deseado ver á un mismo tiempo el libro y su autor en ocasión tan interesante, no olvidó las ventajas que podían sacarse de tal obra, sabiendo que la sabia providencia de sus antecesores la había hecho escribir para ocasión semejante à la que entonces se hallaba; y que podía en algún modo dar vida y hacer hablar á su antor aún después de muerto.

Esto se manifestó más claramente en el Pontificado del Papa Eugenio IV, en el Concilio de Florencia. Un célebre discípulo de Santo Tomas, elegido entre tantos Teólogos Católicos para defender la causa de la fe, no necesitó más que las obras del Santo Doctor para sostener con gloria todos los esfuerzos de los Griegos, convencer á los más obstinados y traer á muchos á la comunión de la Santa Sede (1). Se pueden leer las actas de este Concilio ó la Historia Eclesiástica, y se verá cómo Juan de Montenegro, Provincial de los Dominicos de Lombardía, que tuvo la honra de hablar en muchas sesiones para explicar la doctrina católica, probó tan claramente la Escritura y la tradición por el mismo texto de los Padres Griegos igualmente que por excelentes varones teológicos, que el Espíritu Santo procedía del Padre y del Hijo, y que recibía el ser del uno y del otro, como de un solo principio por una misma operación, que los Cismáticos se quedaron sin poderle replicar. Todas las objeciones que hizo Marco de

⁽¹⁾ Labbe, cc. gener. t. XIII, p. 258, 303, etc. etc.

Éfeso contra este ertículo de nuestra fe, las refutó este sabio Teólogo con tanta pureza y solidez, que hizo callar muchas veces á aquel Prelado el más ardiente y obstinado de los Griegos.

Los que han escrito la historia del Concilio de Florencia refieren que en las sesiones octava y novena, el Papa Eugenio, el Emperador Paleólogo y todos los Padres quisieron que para mayor claridad del dogma, que era el obieto principal de la disputa, se ovese pacificamente todo lo que Juan de Montenegro, después de haber oído las razones de los Griegos, sus dificultades y sus réplicas, tenía que decir para acabar de satisfacerlos y vengar plenamente la doctrina ortodoxa de la Iglesia Romana, tocante á la procesión del Espíritu Santo. El discípulo de Santo Tomás correspondió perfectamente á los deseos del Papa y esperanza del Santo Concilio. Estableció de nuevo el dogma católico con muchos textos del Evangelio, según los habían entendido los antiguos Padres que precedieron al cisma de Phocio, y cuya doctrina había sido desde entonces recibida como ortodoxa por todas las Iglesias de Oriente y de Occidente. Repitiendo en seguida todo lo que Marco de Efeso y los demás Griegos habían hasta entonces propuesto contra esta verdad, el sabio Teólogo hizo notar, siguiendo á Santo Tomás, que entre los Padres Griegos que han hablado de la procesión del Espíritu Santo hay muchos que han dicho expresamente que procede del Padre y del Hijo, y otros que procede del Padre por el Hijo, y otros que procede del Hijo y por el Hijo, lo que tiene el mismo sentido siempre católico. Por último añadió, que ninguno de los antiguos Doctores que habían dicho que el Espíritu Santo procede del Padre, lo que es muy cierto, jamás habían excluído al Hijo, lo que no hubieran sin duda dejado de hacer si hubieran creido que el Espíritu Santo procedía solamente del Padre.

Después de haber discurrido de esta suerte en estas dos últimas sesiones con toda la solidez y erudición posible, según expresión de los historiadores, Juan de Montenegro dió su discurso por escrito á fin de que los Obispos orientales y sus Teólogos pudiesen examinarle á su gusto, y hacer en su vista todas las reflexiones necesarias en sus Asambleas y conferencias partículares, lo que hicieron con mucha exactitud y fruto. Todo el trabajo de este hábil tomista no fué más que una colección ó resumen de lo que el Doctor Angélico había escrito sobre esta materia, sea en el primero de sus opúsculos, ó en la primera parte de su Suma. Y no debe causar admiración que se haya visto en aquella ocasión un gran número de Griegos, los más sabios y los mejor intencionados, por la paz de la Iglesia, rendirse con alegría á la luz de la verdad, que disipando todas las nubes de que la habían cubierto, triunfaba de sus antiguas preocupaciones.

Marco de Efeso no tuvo la dicha de ser de este número: tantas veces convencido, pero siempre igualmente obstinado, se atrevió á tratar todavía de herético el dogma de los Latinos, y defender que no se podía suscribir á él sin impiedad. El ilustre Bessarión de Nicea, por el contrario, confesó que debía dar gloria á Dios, y reconocer de buena fe que la doctrina de los Latinos era la que la mayor parte de los Padres de la Iglesia Griega les habían dejado: que era necesario entender á los que habían hablado más oscuramente según la doctrina de los otros que se habían explicado sobre el mismo asunto con más precisión y claridad, y que sería vergonzoso no quererse rendir cuando no se podía responder á un gran número de autoridades evidentes y pruebas decisivas. Jorge Scholario, ó Gennado, que después fué Patriarca en Constantinopla, hizo también un bello discurso para persuadir á los de su comunión, que no había ninguna deshonra en cambiar de opinión y de partido cuando se tenian nuevas luces que descubrían claramente la verdad. Después de algunas disputas fué abrazado tan sabio parecer de todos los Griegos que se hallaban en Florencia, á excepción solamente de Marco de Éfeso. Al fin se convino en una profesión de fe, que los Griegos y Latinos firmaron igualmente, se dieron el beso de paz, y se rindieron á Dios solemnes acciones de gracias, con la dulce esperanza de ver en breve terminado enteramente el cisma que afligía la Iglesia desde tantos siglos.

Toda esta referencia es un corto compendio de lo que más latamente puede leerse en las actas del Concilio de Florencia, como también en San Antonino que se halló presente. Allí se ve cuánto las obras de nuestro Santo Doctor, de donde los Teólogos Latinos, y principalmente Juan de Montenegro, sacaban sus principales pruebas, sirvieron para hacer triunfar la fe y conciliar los ánimos, propagando estas vivas luces que descubrían claramente la verdad, como hablaba el sabio Gennado. Si los Prelados y Teólogos de la Iglesia Griega, que se habían trasladado á Florencia, tenían ó no ya algún conocimiento de los principales escritos de Santo Tomás, ó si solamente comenzaron en esta ocasión á conocerlos y leerlos, no es muy difficil determinar. Lo que primeramente puede asegurarse es que hacía más de un siglo que se leía en Oriente, no sólo su tratado contra los errores de los Griegos, mas también los cuatro libros de la fe católica contra los Gentiles de la versión de Demetrio Sidonio. También tenían los Griegos toda la Suma de Teología traducida en su lengua, ó por el mismo autor, como lo cree Possevino, ó según otros, por Máximo Planudes, que florecia hacia el año de 1327; esto es, 112 años antes del Concilio de Florencia. Así vemos que en el mismo Concilio de Florencia. (1) Juan, Obispo de Friul, alegó la autoridad de Santo Tomás como igualmente respetable á una y otra Iglesia. En segundo lugar es cierto que los raciocinios, las pruebas y las respuestas que los doctores católicos sacaron de las obras de Santo Tomás en todas las disputas que tuvieron con los Griegos, dieron á éstos tan elevada idea de (t) Conc. Flor. Sess. to

este Ángel de las Escuelas, que no perdonaron medio de hacerse con sus escritos. Gennado quiso llevárse-los á Constantinopla donde tradujo muchos en griego durante el tumulto mismo de la guerra y en medio de las ocupaciones de la dignidad de Patriarca. Aquellos Griegos que habían parecido más celosos por la unión, y que por esta razón quisieron más bien detenerse en Italia que exponerse á la inconstancia y al furor de los cismáticos de Oriente, no cuidaron poco de enriquecer sus bibliotecas ó gabinetes de muchas obras del Santo Doctor que hicieron traducir al griego: puede juzgarse de esto por el crecido número de las que aún se encuentran en Venecia entre los manuscritos del Cardenal Bessarión.

Me distraería de mi asunto sin duda si me propusiese hablar aquí de las ventajas que procuraron estas tradicciones á los defensores de la verdad en la serie de las disputas que desde entonces fueron muy frecuentes entre los Orientales, á quienes la luz celestial había ilustrado para hacerlos entrar en el seno de la Iglesia Católica, y á los que persistieron siempre obstinados en el cisma.

El autor del diario de Trevoux del mes de Marzo de 1738 nos suministra otros dos hechos que llama importamtes. El primero es que Juan de Ragusa, General, dice, de los Dominicos (1), hizo con aplauso del Concilio de Basilea, en donde era Orador y Teólogo, el más bello elogio que puede verse de la persona y doctrina de Santo Tomás. El segundo hecho se reduce á que en el Concilio de Colonia, congregado en 1452, por el Cardenal Cusa, con autoridad de la Santa Sede, y consentimiento del Arzobispo Thierry, se formó un estatuto para mandar que en los Sinodos diocesanos se leyese el tratado de Santo Tomás, tocante a

as en todas las disputas que tuvie
(i) Aquí cometió este autor una leve equivocación. En tiempo del Cancillo
de Basilea el P. Bartolomé Texier, era General de los Dominicos, Juan de Ragusa había sido Procurador General de esta Orden cerca del Papa Martino V;
pero no fué Superior General.

los artículos de la Fe y Sacramentos, y obligar á todos los Curas á que estudiasen con esmero lo que escribió el Doctor Angélico de los Sacramentos de la Iglesia.

TT

LA SUMA DE SANTO TOMÁS Y EL CONCILIO TRIDENTINO

Algunos han intentado negar esta gloria á Santo Tomás de Aquino, diciendo que es efecto de mero entusiasmo la colocación de la Suma Teológica en el altar de la Asamblea Tridentina.

Nosotros lo afirmamos y lo evidenciamos con las siguientes pruebas históricas: El ilustre Obispo de Oviedo,
Reverendo Padre Vigil, en un célebre discurso publicado
en la revista La Ilustración Española, 25 de Marzo de 1884,
dice: «¿Y cómo os ponderaré, señores, la gloria que tributó
á Tomás el Concilio Tridentino, esa Asamblea sin igual
que legó al mundo un Código sin ejemplo? Álzase en el
centro de su altar la efigie del Crucificado, á la derecha de
éste la Sagrada Biblia, y á la izquierda..... ¿qué? (¡Oh gloria del Angélico Doctor, testimonio irrecusable en favor de
su doctrina), á la izquierda la Suma Teológica de Santo
Tomás de Aouino.»

«Este honor, observa León XIII, no se ha concedido á ningún otro Doctor católico, y es la aureola más refulgente con que ha podido la Iglesia orlar las sienes de Santo Tomás de Aquino. ¡Tomás después del Espíritu Santo! ¡La palabra de Tomás después de la palabra de Dios para dirimir las controversias! Así fué en efecto. Un fallo dogmático iba á ser pronunciado sobre la institución del Sacerdocio; alguien cree (el Arzobispo de Granada) que el acuerdo proyectado disiente de Santo Tomás, y el Santo Concilio suspende sus trabajos para otra sesión, ordena el estudio del texto de mi Angélico Doctor, y no pronuncia sentencia hasta cerciorarse de su absoluta conformidad con los escritos del Santo.»

El Cardenal Baronio dice que seria difícil condensar en sintesis los elogios que tributaran al Angélico los Padres Tridentinos: Vix quidquam enarrare sufficeret, quod vir Santissimus alque eruditssimus Aquinas Theologorum praeconiis celebretur, quantumque illius illibatae doctrinae a Sanctis Patribus in sacrosanto accumenico Concilio Tridentino considentibus fueri aclamatum.»

El Padre Tourón (1) dice: «Aquella augusta Asamblea dió no sólo con palabras, sino con los hechos más honrosos pruebas nada equívocas de la estimación particular de las obras de Santo Tomás: allí se vió sobre una misma mesa su Suma Teológica al lado de la Santa Biblia. «Convenía, dice un autor, que las obras del Angélico estuviesen juntas con los libros de la Sagrada Escritura por ser, como dice León XIII, (2) el Príncipe de los Comentaristas de los mismos.»

Y el autor de «Thomas Aquinatensis,» 1. 2. capite 6,0 de politia christiana, escribe «Fide dignissimi retulerunt in magnae aulae medio, ubi erant congregati Sanctae Tridentinae Synodi religiosissimi praesules, ac doctissimi Patres, mensam extitisse sacro librorum pondere gravem in qua hi Sacri Codices conspiciebantur: Sacra Scriptura, decreta Pontificum et Sancti Thomae Summa,.... Expende quo honore habita, quae inter Codices divinos numeratur. Par erat, ut post divinos libros Angelici recenserentur.»

Coinciden con este juicio y aserto crítico el Canónigo de Nápoles cuyas obras se imprimieron en Lyón de Francia el 1647; el P. Camblat (3) y Diego Payva, Doctor portugués y Teólogo del Concilio, testigo ocular, (4) y el Cardenal Palavicini confirma esta misma verdad histórica, y lo mismo la oración pronunciada en 1563 por el Teólogo de Felipe II, Fray Juan Gallo de Burgos, Doctor español.

⁽¹⁾ Vid. de Sant. Tom. lib. 5, cap. 6, pág. 301.

Vid. de Sant. Tom. Hb. S. cap. S. pag. 301.
 Joann Camb. Op. 2. de Auctorit doct. D. Thom.—(3) Tom. II. Concion.
 Serm. II de S. Thom.—(4) Lib. I. de script. S. Thom.

Jerónimo Vielmo, uno de los Prelados conciliares escribe (1) «Certe in hac Tridentina ecumenica Synodo, quam cum hace scribimus frequentissimam celebramus, nemo Patrum esse videtur, cui Religio non sit, cum de fidei dogmatibus agitur, a Thomae sententia vel latum unguen abscedere, aut ab illa provocare; ut et a veteribus Patribus nihil minus Aquinas habuerit; et Scholastici omnes Principem hunc suum receperiut modis omnibus ornatissimum.

Con razón llama, pues, el Cardenal Vicente Justiniani á Santo Tomás «El Oráculo de los Padres del Concilio de Trento.» Con razón Pío V dijo que la divina providencia había puesto á Santo Tomás como debelador de todas las herejias; y, añade, que los decretos mismos del Concilio de Trento son una prueba de la solidez de su doctrina; «quod et antea saepe, et liquido nuper in Sacris Concilii Tridentini Decretis apparuit».

Digamos, pues, con uno de los más sabios Prelados de la Iglesia de Francia, que es el difunto Obispo de Meaux, el cual explicando en su tratado del amor del Dios la doctrina del Concilio de Trento acerca de la justificación dice: «Mostraremos en adelante que toda esta doctrina se tomó de Santo Tomás, ó por mejor decir, que no es sino un tejido de sus palabras»: (2) Hanc doctrinam ex Sancio Thoma depromptam esse; imo ex ejus verbis pene contextam postea demonstrabimus.

Natal Alejandro (3) dice: In Tridentina paululum, quaeso immoremur. Scripturam Sacram super altari una ex parte, Summam Theologicam Sancti Thomae ex altera, media Servatoris in cruce suffixi imagine collocatam. Historiae produnt..... ut judicii honore cum Verbo Dei eius doctrina participare.

Goudin (4) escribe: «Cujus Patres (Tridentini) Scrip-

turae Sacrae.... unicam Sancti Thomae Summam adjici voluerunt.

Billuart dice: «In medio altaris eminet Crucifixi effigies, a dextris Scripturarum codex reponitur, ¿a sinistris, quid?.... Thomae Summa Theológica.»

Legítimo y autorizado intérprete de esta tradición histórica tomista se declara Pray Elías de Santo Tomás, carmelita descalzo, en 1898 (1).

Para cerrar de una vez para siempre la boca á los envidiosos de los prestigios de Sto Tomás de Aquino, copiamos la autoridad más indiscutible sobre la materia, estampada en la Encíclica «Aeterni Patris», 4 de Agosto de 1879: «Ipsa quaeque, dice León XIII, Concilia Aecumenica in quibus eminet lectus ex toto orbe terrarum flos sapientiae, singularem Thomae Aguinatis honorem habere PERPETUO studuerunt, In Conciliis Lugdunensi, Vienensi, Florentino, Vacano, deliberationibus et decretis Patrum interfuisse Thomam ET PENE PRAEFUISSE dixeris adversus errores Graecorum haereticorum et rationalistarum ineluctabili vi et faustissimo exitu DECERTANTEM. Sed haec MAXIMA est et Thomas PROPRIA. nec cum quopiam ex doctoribus catholicis communicata, laus, quod Patres Tridentini, in ipso medio conclavi ordini habendo, UNA cum divinae scripturae codicibus et Pontificum Maximorum decretis SUMMAM Thomae Aquinatis SUPER ALTARI patere voluerunt, UNDE CONSILIUM, RATIONES, ORACULA PETE-RENTUR.

«También los Concilios Ecuménicos, en los que brilla la flor de la sabiduria escogida en el orbe, procuraron perpetuamente tributar houor singular à Tomás de Aquino.

En los Concilios de Lyón, de Viena, de Florencia y Vaticano, puede decirse que intervino Tomás en las deliberaciones y decretos de los Padres, y casi fui el PRESIDENTE, peleando con fuerza irresistible y faustisimo éxito contra los errores de los griegos, de los herejes y de los racionalistas. Pero, la mayor gloria propia de Tomás, alabanza

⁽¹⁾ Ben. Bossuet Tract. de Dilutione Dei pag. 22. -(2) Natal. Alex. Hist. Eccles. tom. 8 pag. 648. edict. Luccae. 1742. -(3) Philo. Thomist. Volum. 1. diss. II. par. I.-(4) Orat. in laud. D. Thom.

⁽¹⁾ Homen, a Santo Tomás; pag. 205

no participada nunca de los Doctores católicos consiste en que los Padres tridentinos, para establecer el orden en el mismo Concilio, quisieron que juntamente con los libros de la Escritura y los decretos de los Sumos Pontifices se vices sobre el altar la SUMA de Tomás de Aquino d. LA CUAL se pidiesen consejos, rasones y ordeulos.»

Con razón crítica podemos, pues, decir de Santo Tomás de Aguino, Ordinis Praedicatorum:

«Sacra Concilia, »Ipse spectator, »Semper discernunt »Verum d falso.» (1)

ARTÍCULO XXI.

LA DOCTRINA DE STO. TOMÁS Y LOS SUMOS PONTÍFICES
ROMANOS

El erudito P. Tourón (2) dice: «Uno de los Pontífices más santos y más sabios que han gobernado la Iglesia en estos últimos siglos asegura que la doctrina de Santo Tomás ha llegado á hacerse recomendable en todas las naciones católicas por el testimonio constante que de ella han dado los Soberanos Pontífices: (3) «Constanti Summorum Pontificum testimonio orthodoxis commendatam populis»

Para convencerse de la verdad del hecho, basta leer la Bula del Papa Clemente XII, que empieza por estas palabras: «Verbo Deir» donde se encuentran los nombres de catorce Papas, cuyos decretos apostólicos y los elogios magníficos de que están llenos, deben considerarse como otros tantos monumentos ó pruebas de una tradición seguida, y siempre invariable, en favor de la doctrina de Santo Tomás. A este gran número de Pontífices Roma-

nos podemos añadir los que han vivido al mismo tiempo que el Santo Doctor, y cuyas opiniones, aunque no explicadas en las Bulas, no son menos conocidas de todos aquellos que han leido la Historia de la Iglesia.

Demos principio por Alejandro IV, que ocupaba la silla de San Pedro, cuando Tomás de Aquino aún joven y Bachiller en la Universidad de París explicaba públicamente los libros del Maestro de las Sentencias con tal feliz éxito como reputación. Desde entonces concibió el Papa Alejandro tal idea del mérito, capacidad y doctrina de este grande hombre, que se complacía en dar pruebas públicas de ello en todas ocasiones. Las vivas disputas que había en aquel tiempo entre Guillermo de Santo Amor y las Ordenes Mendicantes, á quienes nuestro Santo defendía con celo el honor y los intereses, dieron al Vicario de Jesucristo más de una ocasión en que manifestar la estimación que hacía de sus luces. Los historiadores han observado que en el espacio de pocos años hizo este Papa expedir en favor de los Regulares más de 40 Bulas ó Breves; y podemos añadir que no hay casi ninguno, en que no realce con alabanzas particulares la ciencia de Tomás de Aquino y la fuerza de sus opiniones. En el decreto de 1256, dirigido al Canciller de la Iglesia de París, se explica el Papa en estos términos: «Hemos quedado sumamente consolados al saber que os dedicáis con un celo y vigilancia digna de vos á todo aquello que el honor y la piedad exigen de vuestro ministerio; lo que se ha manifestado principalmente en que os habéis adelantado á nuestras letras para conceder la licencia en la facultad de Teología á nuestro amado hijo Fray Tomás de Aquino del Orden de Predicadores, sujeto verdaderamente recomendable por su alto nacimiento y por la inocencia de sus costumbres igualmente que por el tesoro de ciencia y de doctrina que tiene adquiridos con el socorro de la gracia.» Viro utique nobilitati generis, et morum honestate conspicuo, ac thesaurum litteralis scientiae per Dei gratiam asecuto.

⁽¹⁾ Novena de Santo Tomás, que se acostumbra aún hacer en comunidad, en el Seminario Conciliar de Pamplona.

en el Seminario Conciliar de Pampiona.

(2) Vida de Santo Tomás, tom. II, art. II y siguientes pág. 265. (3) Ben. XIII

Bull. Pretiosus s. 41.